

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00049-00

En atención a que el abogado designado Pedro Enrique Reyes Ruiz justificó la no aceptación del cargo, se dispone el relevo, para en su lugar designar como curadora *ad litem* a la abogada Gloria Yazmine Breton Mejía identificada con la cédula de ciudadanía 51.689.883 y tarjeta profesional No. 45.299 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico bmabogados21@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a light gray rectangular background.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.